



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Julio de 1976.-

262-I-76

Expte. n° 830/76

VISTO:

La necesidad de dejar establecida la planta de personal docente del año / 1976 para las Unidades Académicas y Sedes de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de los Señores Delegados Interventores de las Unidades A- / académicas han propuesto la distribución de los cargos docentes, contemplando / las necesidades hechas explícitas por los señores Delegados Interventores para cada una de las Unidades Académicas;

Que se hace conveniente fijar a las Unidades Académicas plazo para la cobertura de los cargos vacantes con el fin de aprovechar al máximo los recursos de la Universidad;

Que tendiente a la jerarquización de la función docente y facilitar la igualdad de oportunidades a todos los profesionales interesados en desempeñar / tareas docentes, se ha encontrado como procedimiento que más se adecua a las / actuales circunstancias del desenvolvimiento académico de la Universidad, cubrir las vacantes previo llamado a inscripción de interesados;

Que se considera necesario fijar la autoridad de aplicación para la designación de los cargos docentes a nivel de Profesores y de Auxiliares de la Docencia;

POR ELLO; atento al Acta de la reunión de los señores Delegados Interventores / de las Unidades Académicas de fecha 25 de Junio del corriente año, obrante a / fojas 2 y 3 de las presentes actuaciones y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar la planta de personal docente de los Departamentos y Sedes de esta Casa, como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

- 8 Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 8 Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 12 Profesor Adjunto con dedicación exclusiva



.///



262-I-76

Expte. nº 830/76

- 26 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 6 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación exclusiva
- 7 Profesor Adjunto con semidedicación
- 17 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 10 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con semidedicación
- 1 Profesor Adjunto con dedicación simple
- 1 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 2 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- 6 Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 2 Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 4 Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 6 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 3 Profesor Titular con semidedicación
- 1 Profesor Asociado con semidedicación
- 6 Profesor Adjunto con semidedicación
- 2 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación
- 9 Profesor Titular con dedicación simple
- 3 Profesor Asociado con dedicación simple
- 11 Profesor Adjunto con dedicación simple;
- 22 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 3 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

- 5 Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 2 Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 13 Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 4 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 2 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación exclusiva
- 2 Profesor Titular con semidedicación
- 7 Profesor Asociado con semidedicación
- 18 Profesor Adjunto con semidedicación
- 27 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 7 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con semidedicación
- 15 Profesor Adjunto con dedicación simple
- 6 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 12 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple





262-I-76

Expte. Nº 830/76

DEPARTAMENTO DE CS. ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- 2 Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 1 Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 3 Profesor Titular con semidedicación
- 3 Profesor Asociado con semidedicación
- 10 Profesor Adjunto con semidedicación
- 3 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 7 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con semidedicación
- 1 Profesor Titular con dedicación simple
- 9 Profesor Adjunto con dedicación simple
- 9 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 20 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

- 2 Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 5 Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 9 Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 9 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 1 Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva
- 1 Profesor Asociado con semidedicación
- 9 Profesor Adjunto con semidedicación
- 13 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 2 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con semidedicación
- 2 Profesor Titular con dedicación simple
- 3 Profesor Asociado con dedicación simple
- 2 Profesor Adjunto con dedicación simple
- 13 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 5 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 1 Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 6 Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 3 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 2 Profesor Titular con semidedicación
- 1 Profesor Asociado con semidedicación
- 6 Profesor Adjunto con semidedicación
- 14 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 5 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con semidedicación
- 7 Profesor Adjunto con dedicación simple
- 3 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 2 Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple





262-I-76

Expte. n° 830/76

SEDE REGIONAL ORAN

- 1 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 1 Profesor Adjunto con semidedicación
- 4 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 3 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

SEDE REGIONAL TARTAGAL

- 1 Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 2 Profesor Adjunto con semidedicación
- 4 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 2 Auxiliares Docentes de 1ra. categoría con semidedicación
- 1 Profesor Adjunto con dedicación simple
- 4 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 1 Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple

SECRETARIA ACADEMICA

- 1 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación

SUBSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- 1 Profesor Adjunto con semidedicación
- 3 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple

Los cargos de Auxiliares Docentes de 2da. categoría serán distribuidos oportunamente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los Departamentos Docentes tendrán un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente resolución para cubrir los nuevos cargos previstos en la distribución hecha explícita en el artículo / anterior, vencido el cual se considera al/los cargos como pertenecientes a la Universidad y serán redistribuidos en función de las necesidades de otras Unidades Académicas. Asimismo cualquier cargo que quedare vacante por cesantía o renun-
cia de su titular, deberá ser cubierto dentro de los sesenta (60) días de producida éstas, aplicándose en su defecto el mismo temperamento antes mencionado.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la cobertura de vacantes, las Unidades Académicas podrán, si así lo estiman conveniente, llamar a inscripción de interesados me-





262-I-76

Expte. n° 830/76

diante resolución haciendo explícita en la misma el término de la inscripción, el cargo, y la dedicación correspondiente. En este caso deberá darse a publicidad el llamado y se invitará por nota expresa a inscribirse a los profesionales que llenarán el formulario "Registro de Antecedentes Docentes", que oportunamente implementara la Universidad.

ARTICULO 4º.- Los Profesores serán designados por esta Intervención a propuesta de las Unidades Académicas y previa cumplimentación del temperamento hecho explícito en el artículo anterior. Los auxiliares de la docencia serán nombrados por las respectivas Unidades Académicas, también siguiendo el temperamento fijado en el artículo 3º y cumplimentando lo comunicado en Memorandum de fecha 4 de Junio del año en curso de la Intervención.

ARTICULO 5º.- Las designaciones de los Auxiliares Docentes de 2da. categoría se harán en todos los casos hasta el 31 de enero de 1977, dejándose establecido que en dicho término se encuentra comprendida la licencia anual reglamentaria del designado.

ARTICULO 6º.- Queda prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que previamente la autoridad competente dicte la correspondiente resolución.

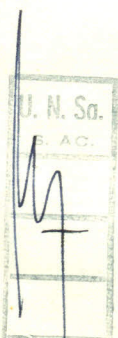
ARTICULO 7º.- Previo al dictado de la resolución que designe personal, Dirección General de Administración realizará el correspondiente control presupuestario. / Dirección de Personal deberá constatar las listas de profesores cesantes en otras Universidades Nacionales y dar la correspondiente aprobación.

ARTICULO 8º.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º, se aplicarán al autorizante las penalidades económicas a que se refieren los artículos 90, 93 y 95 de la Ley de Contabilidad, sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

ARTICULO 9º.- Disponer que las Unidades Académicas deberán remitir a Dirección / General Académica una copia de toda resolución de designaciones.

ARTICULO 10.- Déjase sin efecto toda resolución que se oponga a lo establecido / en la presente.

ARTICULO 11.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO